

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

REF: Expediente No. 110014003043-2020-00-605-00

El escrito junto con sus anexos, allegados por la accionada **BBVA COLOMBIA S.A.**, póngase en conocimiento a la parte incidentante, para que en el término de tres (3) días, se pronuncie su contenido.

Adviértasele que, de transcurrir en silencio el término otorgado, se considerará satisfecho el derecho fundamental amparado y, en consecuencia, se dispondrá el archivo del presente trámite incidental.

Comuníquesele por el medio más expedito y eficaz.

Cúmplase,

JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ

H.Q.

Firmado Por:

Jairo Andres Gaitan Prada

Juez

Juzgado Municipal

Civil 43

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8c738d544badfba51e53b45b9faac2c011084d350ed45a349b64c1beb89b5622

Documento generado en 21/09/2021 06:01:35 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>